



Ayuntamiento de Pedro Bernardo

Expediente 169/2017

OFERTA DE EMPLEO

El Ayuntamiento de Pedro Bernardo convoca prueba selectiva para proveer por el procedimiento de concurso de méritos, la contratación por obra o servicio, desde la apertura y hasta el cierre de la Piscina Municipal el Corchuelo, 2 puestos, para trabajar en la Piscina Municipal el Corchuelo, con cargo al Presupuesto Municipal.

Podrán también presentarse a la presente oferta de empleo las personas que se encuentren en la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento, no quedando excluidas de la misma por el hecho de ser contratados como Taquilleros/as.

PRIMERO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de selección será el de concurso de méritos.

La incorporación ha de ser inmediata.

SEGUNDO.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para ser admitido para la realización de las pruebas selectivas las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- 1.- Ser español o nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia.
- 1.- Tener cumplidos 18 años de edad a la presentación de la solicitud.
- 2.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio normal de sus funciones.
- 3.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos exigidos deberán reunirse por los interesados en la fecha que expire el plazo para la presentación de instancias.

TERCERO.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

Igualmente los trabajadores contratados deberán estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la fecha de alta en la seguridad social.

CUARTO.- SOLICITUDES.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Bernardo, que se adjunta a la presente convocatoria.



Ayuntamiento de Pedro Bernardo

Las instancias para participar en el procedimiento selectivo se presentarán en el Registro General de Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Las instancias se presentarán en el Registro General de Ayuntamiento durante las horas de oficina. También podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Para que el Tribunal pueda considerar válidamente presentadas las solicitudes que no se hayan presentado en el Registro General del Ayuntamiento, el aspirante deberá enviar, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, telefax acreditativo del hecho de haber sido presentada por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. (Fax: 920-387202).

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el próximo día **26 de mayo de 2.017 (incluido)**.

QUINTO.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- El Tribunal que ha de calificar las pruebas tendrá la siguiente composición:

PRESIDENTE: El Secretario General del Ayuntamiento.

VOCAL- SECRETARIO: Un funcionario a designar por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

VOCAL: Un funcionario a designar por el Sr. Alcalde.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, de conformidad con lo previsto en los Artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015.

SEXTO.- Características del puesto.

- a) Tipo contrato: contrato de obra o servicio, durante 28 horas/semana, desde la apertura de la Piscina Municipal el Corchuelo, y hasta su cierre.
- b) Salario: según convenio.

SÉPTIMO.- Criterios de baremación.

- 1) Parados inscritos en el Servicio Público de Empleo:
 - Con más de 6 meses: 0,5 puntos
 - Con más de 12 meses: 1 punto
 - Con más de 2 años de antigüedad: 2 puntos

2) Renta per cápita se baremará de acuerdo a la siguiente tabla:

Renta familiar

Puntos



Ayuntamiento de Pedro Bernardo

Ingresos cero	2,5 puntos
De 1€ a 100€	2 puntos.
De 101 a 200€	1,5 puntos
De 201 a 400€	1 puntos
De 401 a 600€	0,5 punto
Más de 640€	0 puntos.

3) Si la renta per cápita es igual o menor de 200€, se valorarán las responsabilidades familiares: cónyuge, hijos/as o tutelados/as menores de 26 años o personas discapacitadas (con una discapacidad reconocida de al menos, el 33%) y que carezcan de ingresos.

Por cada miembro a cargo de la unidad familiar se computará **1 punto**.

OCTAVO.- Criterios a seguir en caso de empate.

En caso de producirse empate en la puntuación obtenida por las personas solicitantes, el Tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios para proceder a su orden:

1º.- Mujeres

2º.- Personas de mayor edad.

NOVENO.- Derecho supletorio.- En lo no previsto en las Bases se estará a lo dispuesto en la Normativa General y Supletoria de la aplicación de selección de personal de la Administración Pública.

Pedro Bernardo, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Desiderio Blázquez Yuste



Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____ con DNI n^o _____,
_____ y domicilio a efectos de notificación en _____.

Teléfono: _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE que a día de hoy la **Unidad Familiar** a la que pertenezco está integrada por las siguientes personas (señalar lo que proceda):

- _____ El solicitante
- _____ Cónyuge del solicitante (Nombre y apellidos en su caso)

-
- _____ Hijos a cargo de la unidad familiar menores de 26 años (Nombre y apellidos en su caso)

-
-
-
- _____ Otros (padre, madre, hermanos) (Nombre y apellidos en su caso)

Declaro que percibo los siguientes ingresos: _____ euros/mes.

Asimismo, declaro responsablemente que SI/NO percibo otros ingresos económicos derivados de rentas de alquiler, pensiones o rentas de actividades económicas, por importe de _____ euros/mes.

Y que por el resto de miembros de la Unidad Familiar se obtiene los siguientes ingresos:

- Cónyuge: _____ euros/mes.
- Hijos/as: _____ euros/mes
- Hijos/as: _____ euros/mes
- Otros/as: _____ euros/mes.

Que llevo inscrito en la Oficina del Servicio Público de Empleo desde el: ___/___/____.



Ayuntamiento de Pedro Bernardo

Asimismo, el firmante autoriza al Ayuntamiento de Pedro Bernardo a recabar información relativa a prestaciones y demanda de empleo en las Oficinas del Servicio Público de Empleo, así como a la consulta de sus datos en el Padrón Municipal de Habitantes y otros registros municipales.

En _____, a ___ de _____ de 2017

El solicitante,

Fdo.: _____
